

---

## Política de la UNED para la Gestión del Riesgo de Desastres

1. Incorporación de la gestión del riesgo de desastres. La Universidad Estatal a Distancia se compromete a incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en sus actividades administrativas, docentes, de extensión y de investigación.
2. Construcción participativa. La incorporación de la GRD en las actividades universitarias se hará mediante la construcción participativa de protocolos y lineamientos, de forma que tanto funcionarios como estudiantes se apropien de los procesos.
3. Equipo técnico de trabajo en GRD. La administración deberá nombrar un equipo técnico de especialistas en GRD que asesore la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
4. Identificación del riesgo. La UNED realizará las actividades necesarias para identificar el riesgo dentro de los terrenos e instalaciones de la universidad con el fin de reducir las pérdidas de vidas humanas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales inducidas por las amenazas y por la vulnerabilidad prevalente.
5. Evaluación periódica del riesgo. Se deberán hacer evaluaciones periódicas del riesgo de todas las instalaciones y terrenos de la universidad y se deberá llevar el registro adecuado para poder demostrar la evolución que ha tenido considerando la vulnerabilidad, la capacidad de reacción, la resiliencia, el grado de exposición, las características de las amenazas y las posibles consecuencias de un evento adverso en la sociedad, la economía y el ambiente.
6. Comunicación del riesgo. La universidad establecerá los protocolos necesarios para que la información relacionada con el riesgo, así como las actividades que se realizarán antes, durante y después de los eventos desastrosos tengan un curso claro, ágil y eficiente. La comunicación del riesgo debe obedecer a una estrategia planificada y protocolos bien establecidos de forma que se genere conciencia del riesgo, de cómo minimizarlo y de cómo enfrentar las emergencias de una forma efectiva y eficiente. Dentro de los protocolos que se elaboren debe quedar claro el flujo de la información y la estructura para la toma de decisiones y se deberá

estandarizar el manejo de la información antes y después de un evento adverso. Se deben tomar las medidas necesarias para que la información pueda ser utilizada en tiempo real, los datos sean fiables y no haya incoherencias en la información y ni en los procesos de comunicación.

7. Reducción de la vulnerabilidad. La UNED realizará las acciones y medidas de prevención y mitigación necesarias para disminuir o contrarrestar los factores, acciones o procedimientos que hacen vulnerable a la institución o que intensifican los daños potenciales a las instalaciones, equipos y acervo universitario.
8. Asignación de recursos económicos. La universidad se compromete a tomar las medidas necesarias para garantizar un manejo descentralizado, transparente y oportuno de los recursos económicos necesarios para elaborar los planes, estrategias y protocolos, y para ejecutar las medidas preventivas y de mitigación y para atender eficientemente las emergencias, responder ante los desastres y entablar la rehabilitación, reconstrucción y continuidad operativa en las áreas y sectores afectados de las instancias universitarias.
9. Financiamiento del riesgo. Se realizarán estudios de costo/beneficio con el fin de identificar de manera anticipada los umbrales del riesgo aceptado y del riesgo aceptable en la infraestructura, el ambiente y los equipos de la UNED con el fin de establecer medidas, estrategias y protocolos de retención y mitigación del riesgo tales como manejo del presupuesto universitario, fondos de emergencia y contingencia, donaciones y transferencia hacia otros actores (e.g. seguros, reaseguros, créditos, endeudamiento contingente, etc.).
10. Gestión de emergencias y desastres. La universidad se compromete a desarrollar acciones articuladas para enfrentar el efecto de eventos adversos, para eso se apoyará en planes, protocolos y preparativos formulados anticipadamente. La organización y capacitación de grupos de estudiantes, funcionarios y miembros de la sociedad de forma anticipada será crucial para enfrentar las emergencias y desastres de una manera adecuada. Esto incluye la elaboración de protocolos que hagan las provisiones correspondientes para el uso eventual de las instalaciones universitarias como refugios e infraestructura de protección a las comunidades aledañas afectadas.

11. Continuidad operativa y funcional. La UNED analizará el impacto de las actividades que pueden verse interrumpidas por un evento adverso, elaborará los protocolos y tomará las medidas necesarias que ayuden a reactivar sus labores lo antes posible y con el menor impacto posible a los servicios que brinda.
12. Recuperación sin reconstrucción del riesgo. Cuando un evento adverso dañe la infraestructura y bienes de la universidad, la UNED se compromete a reestablecer sus funciones, activos y servicios tomando en cuenta las lecciones aprendidas en el evento. También se compromete a realizar los estudios necesarios para garantizar que no se está volviendo a crear las situaciones de vulnerabilidad preexistentes.
13. Capacitación de la sociedad a través de la educación formal y no formal. La UNED incorporará la GRD en los planes de estudio de las carreras que imparte y dará cursos y talleres no formales sobre el tema. Para ello deberá capacitar al personal docente en GRD.
14. Investigación en GRD. Se apoyará y fomentará la investigación de aspectos científicos, técnicos, sociales y de organización relacionados con la GRD, con el fin de que no solo se ponga en práctica la GRD sino que también se innove mediante el planteamiento de nuevos procedimientos y se genere conocimiento nuevo.
15. Extensión a la comunidad. Además, de los cursos no formales sobre GRD y la generación de protocolos para utilizar las instalaciones de la UNED como albergues en caso de necesidad. La UNED deberá, en la medida de lo posible, ayudar a organizar y apoyar a las comunidades aledañas a sus instalaciones a establecer la GRD en un marco de respeto a la multiculturalidad y equidad de género. La información y conocimiento sobre la gestión del riesgo de desastres, que se genere en la UNED, deberá ser divulgada en plataformas de acceso libre, con tecnología y formatos apropiados, que aseguren la comprensión de los usuarios y del dominio público.
16. Coordinación con entidades clave para la GRD. La universidad establecerá a priori los enlaces y protocolos de comunicación y coordinación con entidades clave para la GRD como son la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), la cruz roja y comités locales de emergencia, entre otros. Se deberá promover el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y

---

tecnológica y los encargados de poner en marcha los mecanismos de ayuda, prevención y recuperación.

17. Mejoría continua. El proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres deberá regirse por ciclos de revisión periódica, los cuales identificarán las debilidades y orientarán las decisiones que permitirán aprovechar las oportunidades para el perfeccionamiento de todos los aspectos e instrumentos que se deriven de esta política.

Solicitar a la administración que instruya a la comunidad universitaria para que todos los lineamientos e instrucciones giradas por el equipo de trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) sean acatados en forma inmediata y prioritaria.

---

**Acuerdo en sesión 2717-2019, Artículo V, inciso 1-a) CU-2019-091**